



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 191-2024-DCGI/JNE

Lima, 6 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N.º 000279-2024-LOG/JNE de la unidad orgánica de Logística y el Informe N.º 000113-2024-BCR-DGNAJ/JNE de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 6-2024-DCGI/JNE, del 15 de enero de 2024, la Dirección Central de Gestión Institucional aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2024.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, que fue modificada por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, a través del Informe N.º 000279-2024-LOG/JNE, del 31 de octubre de 2024, la unidad orgánica de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2024, para la exclusión de los procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada “Servicio de emisión de boletos aéreos internacionales para el JNE-Institucional”, con número de referencia 9, por el valor estimado programado de S/ 51,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2024, con fecha prevista de convocatoria programada Marzo 2024.
- Adjudicación Simplificada “Servicio de Mantenimiento Preventivo de vehículos del JNE”, con número de referencia 20, por el valor estimado programado de S/ 51,820.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2024, con fecha prevista de convocatoria programada Marzo 2024.
- Adjudicación Simplificada “Servicio Mantenimiento Correctivo de Bomba de Agua”, con número de referencia 25, por el valor estimado programado de S/ 58,424.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2024, con fecha prevista de convocatoria programada Abril 2024.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 191-2024-DCGI/JNE

Que, sobre la Adjudicación Simplificada “Servicio de emisión de boletos aéreos internacionales para el JNE-Institucional”, el área usuaria OCRI, mediante Memorando N° 000034-2024-OCRI-LOG/JNE, del 22.04.2024, solicita dejar sin efecto el requerimiento por servicio de emisión de boletos aéreos internacionales por motivo de las disposiciones dadas por el Ejecutivo, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2024, y porque el Presidente del JNE no está aceptando viajes cuyos pasajes aéreos no sean enteramente cubiertos por los organizadores, concluyendo en solicitar la exclusión del requerimiento del PAC 2024; por Memorando N° 001057-2024-LOG/JNE, del 01.10.2024, se solicita a la OCRI su pronunciamiento sobre el requerimiento de servicio por emisión de boletos aéreos internacionales, habiéndose emitido cuatro (4) órdenes de servicio por emisión de boletos aéreos internacionales por el monto total de S/ 13,984.88, el cual no supera las 8 UIT; por Memorando N° 000060-2024-OCRI/JNE, del 02.10.2024, da respuesta ratificando la solicitud de exclusión del PAC 2024 del requerimiento del servicio por emisión de boletos aéreos internacionales para el JNE; la unidad orgánica de Logística señala que de acuerdo a la información indicada se evidencia la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2024.

Que, sobre la Adjudicación Simplificada “Servicio de Mantenimiento Preventivo de vehículos del JNE”, el Especialista de Logística, mediante Informe N° 000005-2024-CLM-LOG/JNE, del 10.10.2024, señala que producto de la indagación de mercado, el “Servicio de Mantenimiento Preventivo de vehículos del JNE” tiene un valor de contratación de S/ 41,145.00, contratándose al proveedor AUTOMIKS TALLER AUTOMOTRIZ E.I.R.L. mediante Orden de Servicio N° 00460 (según lo verificado en el SIGA-JNE); por lo que concluye con la sugerencia de la modificación del PAC 2024, excluyendo el número de referencia 20 del PAC, por haberse contratado el servicio por un monto inferior a las 8 UIT; la unidad orgánica de Logística señala que de acuerdo a la información indicada se evidencia la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2024.

Que, sobre la Adjudicación Simplificada “Servicio Mantenimiento Correctivo de Bomba de Agua”, el personal de mantenimiento de la unidad orgánica de Logística, mediante Informe N° 000080-2024-RRT-LOG/JNE, del 17.10.2024, señala que se ha excluido el Servicio de Mantenimiento Correctivo de las 4 bombas sumergibles de la Sede Cusco, sin embargo se atendieron con normalidad las bombas de la sede Nazca y la sede Central con la Orden de Servicio N° 1139-2024. De la verificación del SIGA, se aprecia que el monto de la referida orden de servicio asciende a S/ 25,000.00, el cual no supera las 8 UIT; además que en atención al Informe de la profesional de la Dirección General de Recursos y Servicios, se señala como motivo de la exclusión de la atención de las 4 bombas de la sede Cusco, la obsolescencia e inoperatividad de las referidas bombas; la unidad orgánica de Logística señala que de acuerdo a la información indicada se evidencia la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2024.

Que, a través del Informe N.º 000279-2024-LOG/JNE, del 31 de octubre de 2024, la unidad orgánica de Logística expresa que cabe precisar que los números de referencia 9, 20 y 25 del PAC fueron incluidos previamente en el CMN 2024-2026, sin embargo, en este caso en particular, no se requiere modificar el CMN 2024-2026 porque la necesidad persiste para los números de referencia 9, 20 y 25 del PAC, adjudicándose por montos inferiores a 8 UIT, no requiriendo su convocatoria, lo cual está dentro del marco del literal a), numeral 5.1, artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado referido a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley sujetos a supervisión del OSCE.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 191-2024-DCGI/JNE

Que, a través del Informe N° 000113-2024-BCR-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para la exclusión de los procedimientos de selección que refiere el Informe N.º 000279-2024-LOG/JNE de la unidad orgánica de Logística.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE, la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones delegó en la Dirección Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, con la exclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N.º 01, que forma parte de la presente resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, excluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N.º 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la unidad orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 191-2024-DCGI/JNE

Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

Mag. DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
Director Central de Gestión Institucional (e)
Jurado Nacional de Elecciones



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 191-2024-DCGI/JNE

**ANEXO N° 01
EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024-JNE

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR

Nº REF	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
9	SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL JNE-INSTITUCIONAL	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	51,000.00	Recursos Ordinarios	Marzo 2024
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DEL JNE	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	51,820.00	Recursos Ordinarios	Marzo 2024
25	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	58,424.00	Recursos Ordinarios	Abril 2024